RESOLUCION PRESIDENCIAL Nº 164 -2012-SERNANP

Lima, 25 SET. 2012

VISTO:

El Oficio N° 358-2012-SERNANP-DDE del 19 de setiembre de 2012, del Director de Desarrollo Estratégico del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.

CONSIDERANDO:

Que, en aplicación del inc. 22) del Art. 2º concordante con el Art. 67º de la Constitución Política del Perú es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, determinando la política nacional del ambiente;

Que, conforme lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 604, el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, como ente rector del Sistema Nacional de Estadística tiene como una de sus funciones asegurar que las actividades estadísticas oficiales se desarrollen en forma integrada, coordinada, racionalizada y bajo una normatividad técnica común;

Que, en la Primera Reunión de Estadísticas Ambientales en la Comunidad Andina, realizada en setiembre del 2003, se acordó constituir Comités Técnicos Interinstitucionales de Estadísticas Ambientales en los Países Andinos;

Que, por Resolución Jefatural Nº 100-2004-INEI, del 06 de abril del 2004, se constituyó el Comité Interinstitucional de Estadísticas Ambientales, con el propósito de integrar y sistematizar los esfuerzos que en materia de producción de estadísticas y medición del impacto ambiental, han desarrollado los Organismos Gubernamentales y No Gubernamentales vinculados al estudio del Medio Ambiente y los Recursos Naturales;

Que, la Comunidad Andina – CAN, en diciembre de 2008, emite la Decisión 699 sobre la "Elaboración de Indicadores Ambientales en la Comunidad Andina", estableciendo en su artículo 7º que cada país miembro de la CAN debe instalar un Comité Técnico Interinstitucional de Estadísticas Ambientales, constituido por un representante de cada servicio nacional productor de estadísticas ambientales, a fin de normalizar y armonizar los métodos de medición, para que los resultados sean comparables;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 213-2012-INEI del 24 de agosto de 2012, el Instituto Nacional de Estadística e Informática constituye el Comité Técnico Interinstitucional de Estadísticas y Cuentas Ambientales, con la finalidad de apoyar la producción de estadísticas y cuentas ambientales con oportunidad y calidad, el mismo que se encuentra integrado por veintiocho (28) Instituciones, encontrándose entre ellas el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, dejando a su vez, sin efecto la Resolución Jefatural N° 100-2004-INEI;

Que, el artículo 2° de la mencionada Resolución Jefatural señala que las Instituciones que integran el referido Comité deberán designar a sus representantes titular y alterno, debiendo acreditarlos ante el Jefe del INEI, en su condición de Presidente del Comité;

Que, mediante el documento del visto, el Director de Desarrollo Estratégico propone a los representantes titular y alterno del SERNANP ante el Comité Técnico Interinstitucional de Estadísticas y Cuentas Ambientales, haciéndolo suyo el Jefe del SERNANP a través de disposición inserta en el mismo documento, por lo que resulta necesario oficializar la designación mediante la emisión de la Resolución Presidencial correspondiente;

Con las visaciones de la Dirección de Desarrollo Estratégico, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el literal l) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar como representantes del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, ante el Comité Técnico Interinstitucional de Estadísticas y Cuentas Ambientales a las siguientes personas:

Titular	**Armando Rufino Bazán López**
Alterno	**Renzo Mauricio Barrón Meneses**

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a los interesados.

Regístrese, comuníquese.

Pedro Gamboa Moquillaza
Jefe
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado